REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

CUENTA DE COBRO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
NIT 891.200.461-3

DEBE A:

JOSE JAVIER MENESES DIAZ
C.C. 1.088.734.811

LA SUMA DE: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 2.136.000).

POR CONCEPTO DE:

pago de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE SE REALICEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO.

Mediante el contrato No. 0205-2024 Pago correspondiente desde el 12 de Abril hasta el 11 de Mayo de 2024.

Se firma en Puerto Asís a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2024.

NOTA: Favor consignar a la cuenta de ahorros **No.** 451-479547-55 Bancolombia

JOSE JAVIER MENESES DIAZ
C.C. 1.088.734.811

INFORME DE ACTIVIDADES

Puerto Asís, 24 Junio de 2024

Señor (a)
LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA
SUPERVISOR CONTRATO No. 0205-2024
Secretario de infraestructura
Alcaldía Municipal de Puerto Asís

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual del 12 de Abril al 11 de Mayo del año 2024.

Referencia: Contrato No 0205 - 2024

JOSE JAVIER MENESES DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.734.811, en mi calidad de Contratista de la Alcaldía Municipal, en cumplimiento del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE SE REALICEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO. **DURACIÓN: 6 MESES,** COMPRENDIDOS **DESDE EL 12 DE ABRIL AL 11 OCTUBRE DE 2024.** A continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Valor y forma de Pago inicial: El valor total del presente contrato es Esta suma será pagada por LA ALCALDÍA MUNICIPAL al contratista de la siguiente manera: seis (06) pagos de mensualidades vencidas por el valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 2.136.000)

Fecha Inicio 1: 12/04/2024
Fecha terminación 1: 11/10/2024

CLAUSULA PRIMERA:

OBJETO.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE SE REALICEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO

CLAUSULA CUARTA:

	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en la elaboración de documentos en la etapa pre y post contractual de los procesos de equipamiento que estén a cargo de la Secretaria.	- Acta de inicio del contrato de obra 0187-2024 - Proyección de documentos requeridos en la ejecución del contrato de obra 0187-2024 - Acta de Recibo final contrato de obra 0187-2024	Imagen 1-2-3-4
2	Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en la supervisión y evaluación técnica los contratos y/o convenios de equipamiento que estén a cargo de la secretaría.	- Supervisión técnica y seguimiento del contrato de obra 0187-2024	Imagen 5-6-7
3	Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en las visitas de obra relacionadas con el equipamiento municipal que realice la Alcaldía Municipal de Puerto Asís.	- Visita Biblioteca municipal	Imagen 8-9
4	Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en el diligenciamiento de presupuestos para proyectos de equipamiento que se gestan desde la secretaria de infraestructura.	- Elaboración de presupuesto MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DIA DEL CORREGUIMIENTO LA CARMELITA MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO.	Imagen 10-11-12

IMAGEN 1



ACTA DE INICIO

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No 0187-2024 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MIC-007-2024
CONTRATISTA	INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S ZOMAC Nit: 901.615.460-3 Rep. Legal Ronald David Torres Timana C.C. 1.006.844.591 expedida en Mocoa - Putumayo
OBJETO	APOYO AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE PARA LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO
PLAZO	QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISTOS PARA EJECUCION Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($ 25.685.843) M/CTE)
FECHA DE INICIO	12 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE ABRIL DE 2024

En las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Puerto Asis (Putumayo), a los doce (12) días del mes de Abril del año 2024, se reunieron el ingeniero **LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA**, secretario de Infraestructura Municipal y **RONALD DAVID TORRES TIMANA** con cédula de ciudadanía No. 1.006.844.591 expedida en Mocoa - Putumayo obrando como Representante Legal de la sociedad INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S ZOMAC con Nit 901.615.460-3, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de celebrar la presente Acta de Inicio del CONTRATO DE OBRA No 0187-2024 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MIC-007-2024.

La presente Acta se firma en consideración a dar inicio al CONTRATO DE OBRA No 0187-2024 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MIC-007-2024. Cuyo objeto es: APOYO AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE PARA LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO.

Para constancia se firma en Puerto Asís, por quienes en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes de Abril del año 2024

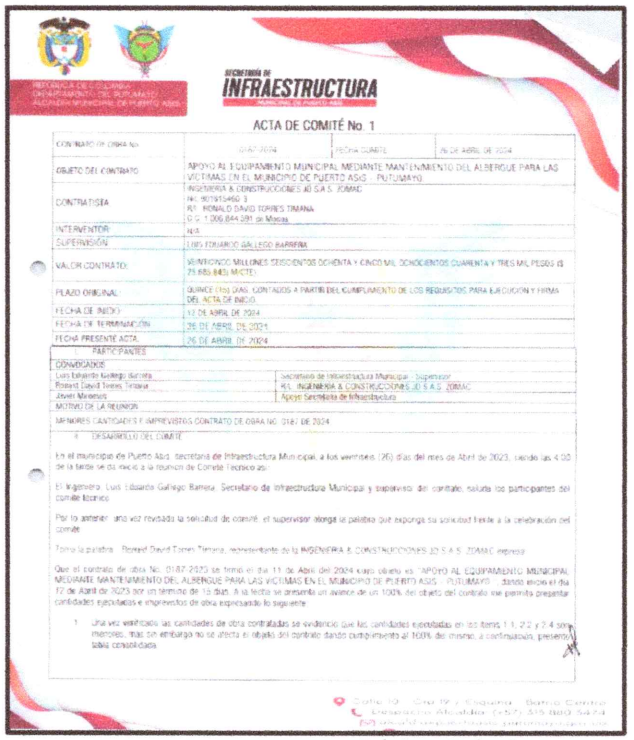
LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del contrato

Ronald David Torres Timana
Rl. INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S ZOMAC
Contratista

Proyectó: Javier Moreses
Apoyo técnico secretaria de infraestructura

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro
alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co
www.puertoasis-putumayo.gov.co

IMAGEN 2



ACTA DE COMITÉ No. 1

CONTRATO DE OBRA No	0187-2024 — FECHA CORTE: 26 DE ABRIL DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE PARA LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO
CONTRATISTA	INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S ZOMAC Nit: 901.615.460-3 Rl: RONALD DAVID TORRES TIMANA C.C. 1.006.844.591 de Mocoa
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA
VALOR CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($ 25.685.843) M/CTE
PLAZO ORIGINAL:	QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISTOS PARA EJECUCION Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	12 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE ABRIL DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA:	26 DE ABRIL DE 2024

PARTICIPANTES

CONVOCADOS:	
Luis Eduardo Gallego Barrera	Secretario de Infraestructura Municipal - Supervisor
Ronald David Torres Timana	Rl. INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S ZOMAC
Javier Moreses	Apoyo Secretaria de Infraestructura

MOTIVO DE LA REUNIÓN

MENORES CANTIDADES E IMPREVISTOS CONTRATO DE OBRA NO. 0187 DE 2024

I. DESARROLLO DEL COMITÉ

En el municipio de Puerto Asís, secretaria de Infraestructura Municipal, a los veintiseis (26) días del mes de Abril de 2023, siendo las 4:00 de la tarde se da inicio a la reunion de Comité Tecnico así:

El Ingeniero Luis Eduardo Gallego Barrera, Secretario de Infraestructura Municipal y supervisor del contrato, saluda los participantes del comité tecnico

Por lo anterior una vez revisada la solicitud de comité, el supervisor otorga la palabra que exponga su solicitud frente a la celebración del comité

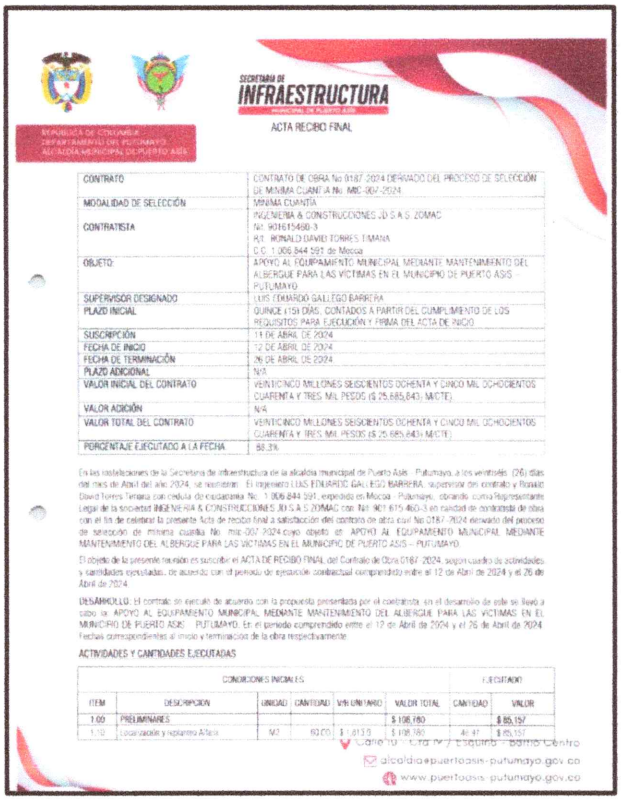
Toma la palabra Ronald David Torres Timana, representante de la INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S ZOMAC expresa

Que el contrato de obra No. 0187-2023 se firmó el día 11 de Abril del 2024 cuyo objeto es: "APOYO AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE PARA LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO", dando inicio el día 12 de Abril de 2023 por un término de 15 días. A la fecha se presenta un avance de un 100% del objeto del contrato sin permitir presentar cantidades ejecutadas e imprevistos de obra esperando lo siguiente

1. Una vez verificadas las cantidades de obra contratadas se evidencio que las cantidades ejecutadas en los ítems 1.1, 2.2 y 2.4 son menores, mas sin embargo no se afecta el objeto del contrato dando cumplimiento al 100% del mismo, a continuación, presento tabla consolidada.

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro
Conmutador Alcaldía: (+57) 315 8600 54 54

IMAGEN 3



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL DE PUERTO ASIS

ACTA RECIBO FINAL

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No 0187-2024 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-007-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S. ZOMAC Nit. 901615480-3 R/L. RONALD DAVID TORRES TAMANA C.C. 1.006.844.591 de Mocoa
OBJETO:	APOYO AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE PARA LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO
SUPERVISOR DESIGNADO	LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO
SUSCRIPCIÓN	11 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE INICIO	12 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE ABRIL DE 2024
PLAZO ADICIONAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($ 25.685,843= M/CTE)
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($ 25.685,843= M/CTE)
PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA	88.3%

En las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura de la alcaldía municipal de Puerto Asís - Putumayo, a los veintiséis (26) días del mes de Abril del año 2024, se reunieron: El ingeniero LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA, supervisor del contrato y Ronald David Torres Tamana con cedula de ciudadanía No. 1.006.844.591, expedida en Mocoa - Putumayo, obrando como Representante Legal de la sociedad INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S. ZOMAC con Nit. 901.615.480-3 en calidad de contratista de obra con el fin de celebrar la presente Acta de recibo final a satisfacción del contrato de obra civil No 0187-2024 derivado del proceso de selección de mínima cuantía No. mic-007-2024 cuyo objeto es: APOYO AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE PARA LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO.

El objeto de la presente reunión es suscribir el ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra 0187-2024, según cuadro de actividades y cantidades ejecutadas, de acuerdo con el periodo de ejecución contractual comprendido entre el 12 de Abril de 2024 y el 26 de Abril de 2024.

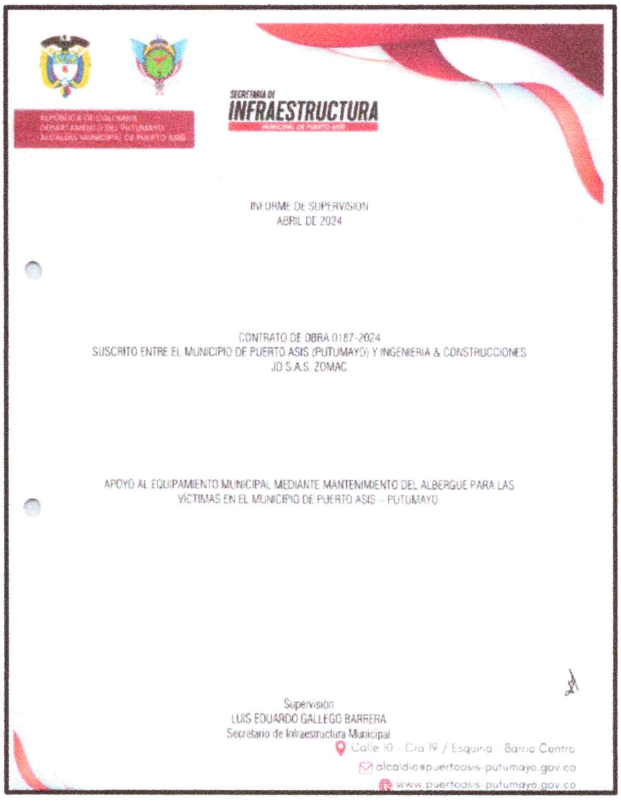
DESARROLLO: El contrato se ejecutó de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, en el desarrollo de este se llevó a cabo la: APOYO AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE PARA LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO. En el periodo comprendido entre el 12 de Abril de 2024 y el 26 de Abril de 2024. Fechas correspondientes al inicio y terminación de la obra respectivamente.

ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS

CONDICIONES INICIALES						EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1.00	PRELIMINARES				$ 108.180		$ 85.157
1.10	Localización y replanteo Arbol	M2	60,00	$ 1.813,0	$ 108.180	46,97	$ 85.157

Carrera 17 Cra 19 / Esquina - Barrio Centro
alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co
www.puertoasis-putumayo.gov.co

IMAGEN 4



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL DE PUERTO ASIS

INFORME DE SUPERVISION
ABRIL DE 2024

CONTRATO DE OBRA 0187-2024
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS (PUTUMAYO) Y INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S. ZOMAC

APOYO AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE PARA LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Supervisión
LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA
Secretario de Infraestructura Municipal

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro
alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co
www.puertoasis-putumayo.gov.co

IMAGEN 5

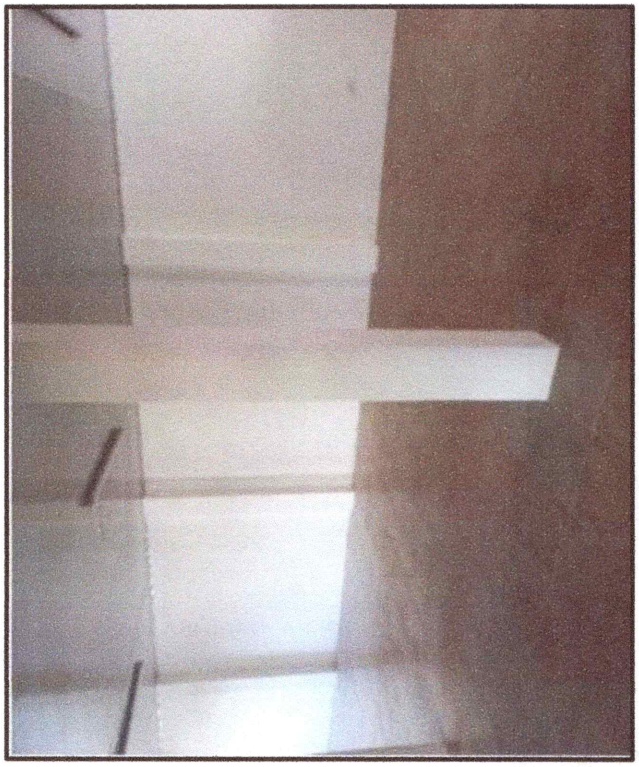


IMAGEN 6

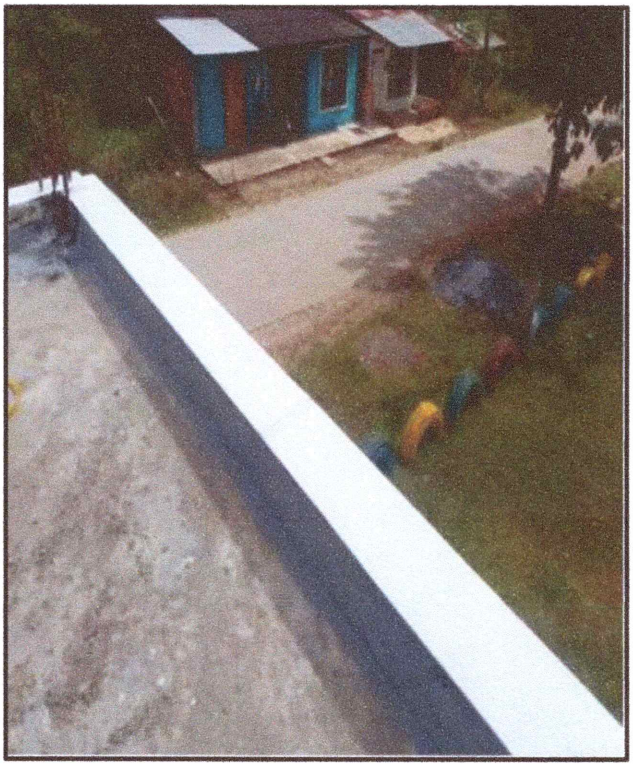


IMAGEN 7

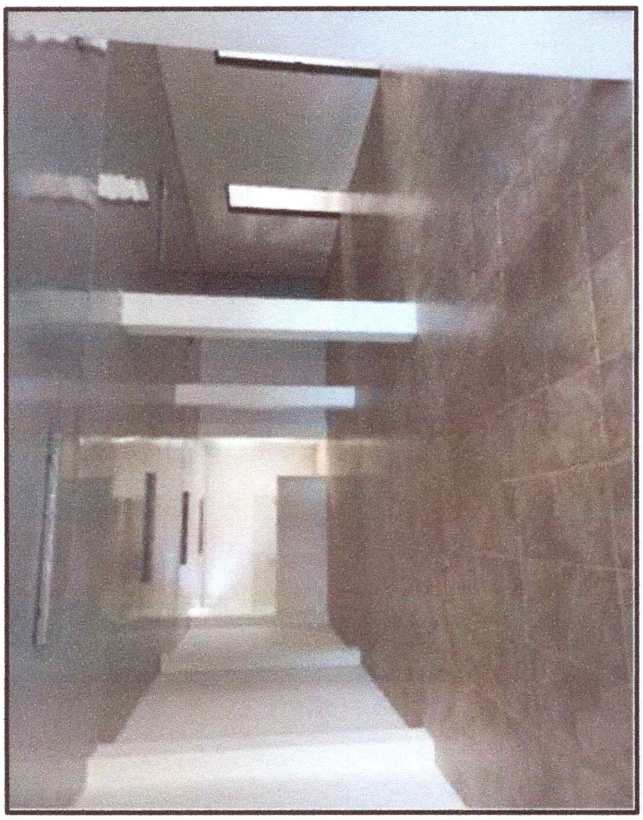


IMAGEN 8

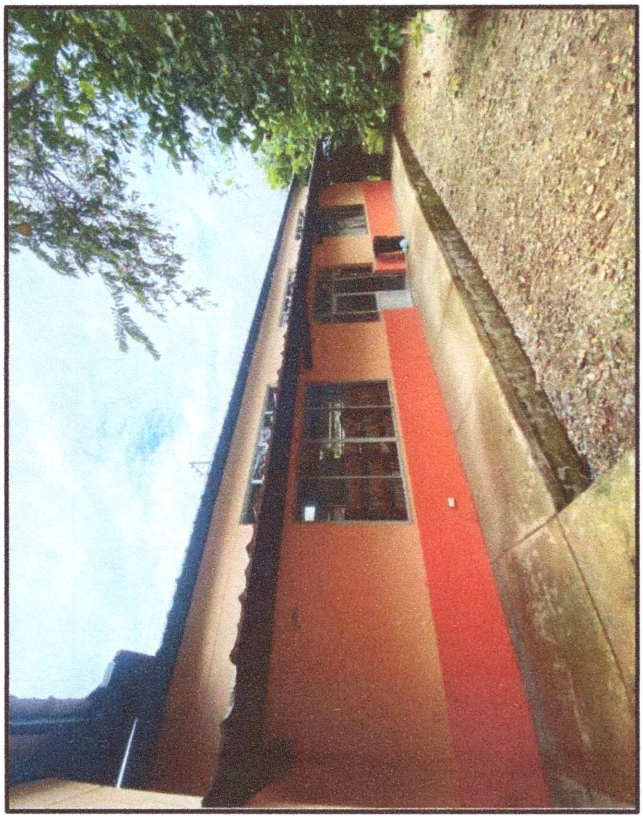


IMAGEN 9

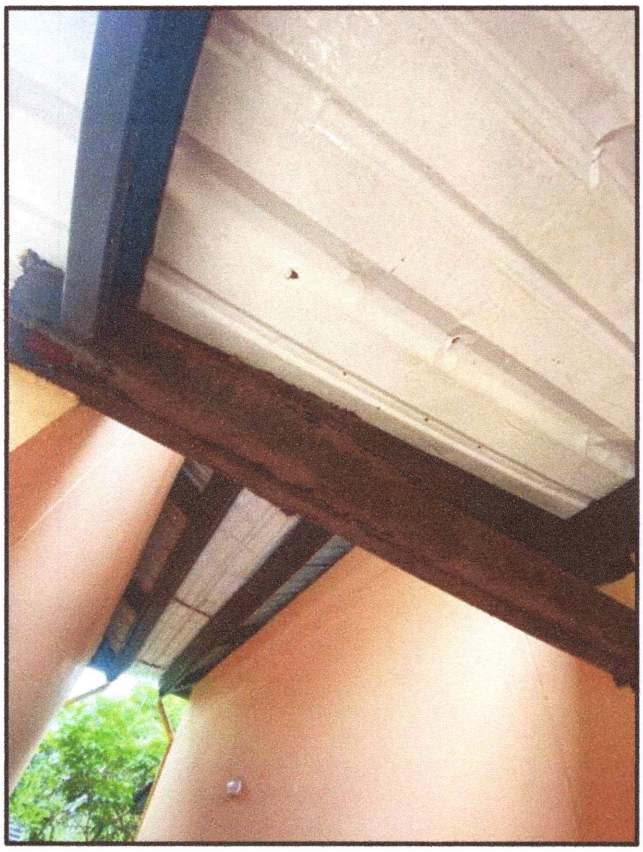


IMAGEN 10

PRESUPUESTO DE OBRA

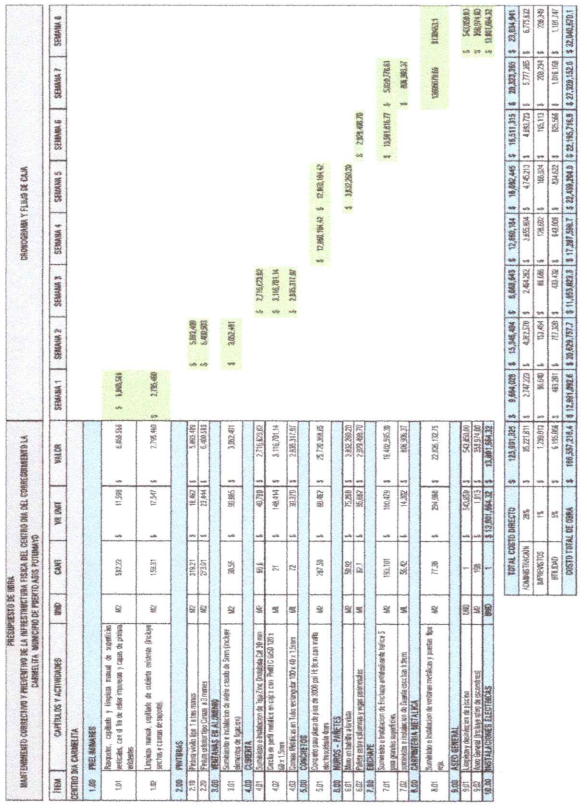
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DIA DEL CORREGUIMIENTO LA CARMELITA MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

ÍTEM	CAPÍTULOS Y ACTIVIDADES	UND	CANT	VR UNIT	VALOR
CENTRO DIA CARMELITA					
1.00	PRELIMINARES				
1.01	Rasqueteo, capillado y limpieza manual de superficies verticales, con el fin de retirar impurezas y capas de pintura existentes	M2	592.22	$ 11,598	$ 6,868,568
1.02	Limpieza manual, capillado de cubierta existente (Incluye Cerchas y correas de soporte).	M2	159.31	$ 17,547	$ 2,795,460
2.00	PINTURAS				
2.10	Pintura vinilo tipo 1 a tres manos	M2	319.21	$ 18,462	$ 5,893,409
2.20	Pintura exterior tipo Coraza a 3 manos	M2	273.01	$ 23,444	$ 6,400,503
3.00	VENTANAS EN ALUMINIO				
3.01	Suministro e instalacion de vidrio crudo de 5mm	M2	30.56	$ 99,885	$ 3,052,491
4.00	CUBIERTA				
4.01	Suministro e instalacion de Teja Zinc Ondulada Cal	M2	66.6	$ 40,790	$ 2,716,623.82
4.02	Cercha metalica en cajon Perfil C Gr50 120 x 60 x	ML	21	$ 148,414	$ 3,116,701.14
4.03	Correas Metalicas en Perfil C Gr50 100 x 50 x 1.5m	ML	72	$ 39,379	$ 2,835,317.97
5.00	CONCRETOS				
5.01	Concreto para placa de piso de 3000 psi H: 8cm con malla electrosoldada 4mm (incluye nivelacion	M2	287.50	$ 89,462	$ 25,720,368.85
6.00	MUROS - PAÑETES				
6.01	Muro en ladrillo a la vista	M2	50.92	$ 75,260	$ 3,832,260.20
6.02	Pañete sobre columnas y vigas perimetrales	ML	82.1	$ 35,682	$ 2,929,498.70
7.00	ENCHAPE				
7.01	Suministro e instalacion de Enchape antideslizante	M2	193.101	$ 100,479	$ 19,402,595.38
7.02	suministro e instalacion de Guarda escobas h:8cm	ML	56.42	$ 14,302	$ 806,906.37
8.00	CARPINTERIA METALICA				
8.01	Suministro e instalacion de ventanas metalicas y puertas tipo reja.	M2	77.38	$ 294,988	$ 22,826,132.75
9.00	ASEO GENERAL				
9.01	Limpieza y desinfeccion de piscina	UND	1	$ 543,850	$ 543,850.00
9.02	Aseo General (Incluye retiro de escombros)	M2	198	$ 1,813	$ 358,974.00
10.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				
10.01	Suministro e instalación de estructura metalica para soporte 2 paneles solares (Incluye marco angulo A36 3/16*1 1/2, poste de tubo galvanizado tronco conico poligonal de 8 caras, L=3,9m , Diametro	UND	1	$ 1,658,574	$ 1,658,574.38
10.02	Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos 800 Wp (2 paneles de 400 Wp) cada uno con las siguientes características: η=20,68%+5%. Condiciones	UND	1	$ 1,792,151	$ 1,792,150.74
10.03	Excavación de zanja para acometida principal en zona verde, de 20 cm de ancho x 25 cm de	UND	1	$ 38,850	$ 38,850.00

IMAGEN 11

10.04	Acometida principal eléctrica subterránea desde los módulos solares hasta el gabinete de diseño especial. Incluye: Hasta 10 m de tubería PVC de 1" inmersa dentro del tubo de soporte del panel y subterránea, hasta 2 m de tubería IMC de 1" a la vista hasta llegar al gabinete, 2 curvas PVC de 1", 2 terminales para tubo de 1" y hasta 12 m de	UND	1	$ 392,165	$ 392,165.45
10.05	Suministro e instalación de gabinete autosoportado en lámina galvanizada de 68 cm de ancho x 130 cm de alto x 40 cm de fondo en lámina CR calibre 16, con pintura electrostática gris rall 70-32, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS de BT, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior. Todas las puertas deberán abrir únicamente en sentido lateral mínimo 120° respecto a la sección horizontal superior del armario, deben poseer una	UND	1	$ 1,701,269	$ 1,701,268.75
10.06	Suministro e instalación de regulador de carga, 40 A, 12-24 VDC MPPT Solar; eficiencia mínima del 98%, apto para cargar baterías tipo LiFePO4. Con todas las protecciones eléctricas necesarias en	UND	1	$ 704,975	$ 704,975.00
10.07	Suministro e instalación de batería de ión - litio tipo fosfato de hierro (LiFePO4) de ciclo profundo de 120 Ah - 25,6 VDC - 4.000 ciclos hasta el 80% DOD, libre de mantenimiento. Con compensación	UND	1	$ 5,308,275	$ 5,308,275.00
10.08	Suministro e instalación de inversor de onda pura de baja frecuencia, potencia de 1000 VA , - 20 a 50 °C, 21 - 32 VDC input - 120 VAC output, f=60 Hz, con protección y desconexión por bajo voltaje	UND	1	$ 979,138	$ 979,137.50
10.09	Sistema de puesta a tierra con una varilla de cobre 5/8" x 2,4m, bajante en cable de cobre desnudo o verde Nº 8, con terminales en cobre certificados y	UND	1	$ 465,978	$ 465,977.50
10.10	La instalación interna en AC, comprende los siguientes elementos: - Tablero de distribución monofásico de tres circuitos. - Tres (3) interruptores automáticos monopolares tipo enchufable de 15 A. - Cuatro (4) salidas de alumbrado con interruptor con polo a tierra.	UND	1	$ 760,290	$ 760,290.00
			TOTAL COSTO DIRECTO		$ 123,901,325
			ADMINISTRACIÓN	28%	$ 35,221,811
			IMPREVISTOS	1%	$ 1,239,013
			UTILIDAD	5%	$ 6,195,066
			COSTO TOTAL DE OBRA		$ 166,557,216.4

IMAGEN 12



Cordialmente,

JOSE JAVIER MENESES DIAZ
Contratista
Contrato 0205 - 2024
C.C. No 1.088.734.811 (C)

Recibí a satisfacción:

LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA
Secretario de Infraestructura
Supervisor Contrato No. 0205-2024

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14732298093

(415)7707212489984(8020) 000001473229809 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 8 7 3 4 8 1 1	8	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asis 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 7 3 4 8 1 1	1 9 9 1 0 3 2 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Samaniego 6 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENESES	DIAZ	JOSE	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal
CL 11

42. Correo electrónico javimeneses649@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 6 2 0 6 0	3 2 0 5 1 1 7 7 0 6	3 2 2 4 5 2 6 4 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 1 0 1 1 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2021 - 01 - 21 / 15 : 43: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENESES DIAZ JOSE JAVIER
985. Cargo Contribuyente

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Declaración Juramentada para efectos tributarios
Ley 1819 de 2016

Yo, JOSE JAVIER MENESES DIAZ, identificada[o] con cédula de ciudadanía número 1.088.734.811, expedida en la ciudad de Samaniego (Nariño), obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente desde el 12 del mes de Abril de 2024 hasta el 11 del mes de mayo del 2024 del contrato 0205-2024 objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 24 días del mes de Junio 2024.

Firma:
Nombre: JOSE JAVIER MENESES DIAZ
Documento de Identificación: 1.088.734.811 de Samaniego (Nariño)
Dirección: B/ Las Colinas.
Correo Electrónico: javimeneses649@gmail.com
Teléfono: 3205117706

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

B&R 064-24

LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DE
LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

C E R T I F I C A

Que el señor **MENESES DIAZ JOSE JAVIER** identificado con C.C. **No. 1088734811, NO** aparece registrado (a) en la base de datos de Impuesto de Industria y Comercio, **NO** en la de Impuesto Predial Unificado del Municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo.

Se encuentra a **PAZ Y SALVO** hasta el 31 de diciembre de 2024.

Se expide la presente certificación como **PAZ y SALVO** para contratación con la Administración Municipal y/o sus entidades descentralizadas, a solicitud del interesado (a), se firma a los dos (02) días del mes de enero de 2024.

ESTA CERTIFICACIÓN TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL (31) DE DICIEM BRE DE 2024.

YARLADY RAMIREZ MEZA
TESORERA MUNICIPAL

Revisó:	Aprobó:
Victor Wilmer Perenguez Narvaez Jefe de Bienes y Rentas	Sandra Liliana Muñoz Secretario De Hacienda

Los de arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presento para firmas

CLAUSULADO ADICIONAL
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION 205-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO
NIT	891200461-3
CONTRATISTA	JOSE JAVIER MENESES DIAZ
NO. DE IDENTIFICACION	1.088.734.811 de samaniego
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($ 12.816.000)**
PLAZO DEL CONTRATO	Seis (06) meses, sin exceder al 11 de octubre del 2024, Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
OBJETO DEL CONTRATO	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE SE REALICEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO".

1.El municipio de Puerto Asís-Putumayo, según estudio previo presentado por la Secretaria de Infraestructura Municipal, requiere contratar los servicios para que realice el objeto que se detalla en la cláusula primera de este contrato. **2.** Que para el presente contrato y su respectivo proceso de contratación no se consideró necesario obtener previamente varias ofertas, de lo cual se deja constancia en el presente documento, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo de 2015. **3.** Que de acuerdo al estudio Previo los servicios a contratar no generan dependencia y subordinación del **CONTRATISTA,** y las actividades a ejecutar están sujetas al cumplimiento de logros parciales y definitivos establecidos por la entidad. **4.** El contrato se regirá por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de mayo de 2015, el cual reza: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita". En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el

contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del código de comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE SE REALICEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO".

CLÁUSULA 2 – PLAZO

El plazo del contrato será de Seis (06) meses, sin exceder al 11 de octubre del 2024, Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA 3 – VALOR

El valor del Contrato es de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($ 12.816.000).**

CLÁUSULA 4 – OBLIGACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO

En el presente contrato, el contratista se obliga con el municipio a cumplir con lo descrito en el objeto de acuerdo a las siguientes obligaciones:

1. Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en la elaboración de documentos en la etapa pre y post contractual de los procesos de equipamiento que estén a cargo de la Secretaria.

2. Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en la supervisión y evaluación técnica los contratos y/o convenios de equipamiento que estén a cargo de la secretaría.

3. Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en las visitas de obra relacionadas con el equipamiento municipal que realice la Alcaldía Municipal de Puerto Asís.

4. Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en el diligenciamiento de presupuestos para proyectos de equipamiento que se gestan desde la secretaria de infraestructura.

5. Presentar informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal

CLÁUSULA 5 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Municipio de Puerto Asís o terceros le entreguen.
3. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
4. En caso de que las actividades contractuales se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista o de la entidad, este entenderá igualmente que la información relacionada con la del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente las mismas.
5. Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración municipal para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet, etc..).
6. No instalar en los hardware de la entidad ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del municipio
7. El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto.

 De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.

8. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

CLAUSULA 6-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
5. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
6. El municipio suministrara el recurso económico necesario para el desplazamiento en cumplimiento a las actividades que se desprenden de las, de acuerdo al acto administrativo emitido por la Alcaldía municipal de Puerto Asís. (Ley 715 Articulo 60, Ley 1438).
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte

CLÁUSULA 7 – AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL.

El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el porcentaje obligatorio para salud se cotizará sobre una base de cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato. El mismo porcentaje aplicará para cotizar pensión y riesgos laborales.

En los casos en que el contratista para la ejecución del presente contrato celebre contratos de trabajo con terceros, aquel deberá darles estricto y riguroso cumplimiento a las disposiciones laborales vigentes sobre la materia, especialmente relacionado con capacidad, salarios, prestaciones y seguridad social, aspectos sobre los cuales el Municipio de Puerto Asís no adquiere obligación alguna.

CLÁUSULA 8 – INFORMES

En desarrollo de las cláusulas 1 y 4 del presente contrato, el contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, de forma mensual. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

CLÁUSULA 9 – FORMA DE PAGO

El pago de los honorarios se efectuará así: El MUNICIPIO cancelará al contratista así: Se cancelará seis (06) pagos de mensualidades vencidas por el valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 2.136.000) hasta agotar el valor de la disponibilidad presupuestal, se pagarán previa presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

CLÁUSULA 10 – RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 y 4 del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Puerto Asís en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 11 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.

2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.

6. El contratista asumirá todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA 12– DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 9 del presente Contrato.
2. Recibir la colaboración y respuesta de las solicitudes por él elevadas por parte del Contratante para llevar a cabo el objeto del presente contrato.
3. Las demás inherentes al objeto del presente contrato

CLÁUSULA 13-LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la Alcaldía de Puerto Asís. El domicilio contractual para todos los efectos es el Municipio de Puerto Asís

CLÁUSULA 14-PROPIEDAD INTELECTUAL

El informe y/o herramientas y en general los productos que se creen con ocasión a la ejecución del contrato, se reputan de propiedad de la entidad municipal, pudiendo ser utilizadas por esta para fines institucionales o académicos, lo que es aceptado por el contratista con la aceptación del contrato.

CLÁUSULA 15-TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El Municipio de Puerto Asís puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 16- CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA 17 – INDEMNIDAD

El municipio estará libre de cualquier daño o prejuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones u omisiones de **EL CONTRATISTA**, sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 18– INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes ni entre el Municipio de Puerto Asís y el personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales.

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Puerto Asís, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del

Municipio de Puerto Asís, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19 – CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Puerto Asís.

CLÁUSULA 20– CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 21 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

CLAUSULA 22- MULTAS

En caso de incumplimiento parciales en sus obligaciones**, EL CONTRATISTA,** cancelará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. EL CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor.

CLAUSULA 23- PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLAUSULA 24- PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a **EL CONTRATISTA** respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, **EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS,** deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: **A)** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, según conste en informes elaborados por la **SUPERVISION, EL MUNICIPIO** lo citará a él, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de **EL CONTRATISTA,** a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011)para debatir lo ocurrido. **EL MUNICIPIO,** fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia **AL CONTRATISTA.** En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles **AL CONTRATISTA,** acompañando el informe de la supervisión en el que sustente la actuación y las demás pruebas que soportan la citación y enunciará las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periocidad

establecida para el incumplimiento de las obligaciones contractuales. **B)** En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos **AL CONTRATISTA**, enunciará las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA,** según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al **CONTRATISTA** o a quien lo represente, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **C)** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibido los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrara la audiencia para que EL MUNICIPIO, mediante acto administrativo motivado decida sobre el incumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha resolución se leerá frente a las partes en Audiencia pública, las cuales deberán interponerlos recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 ley 1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la resolución que declara el incumplimiento, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. **PARAGRAFO:** en todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

CLAUSULA 25- SUSPENSION TEMPORAL

De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante suscripción de una Acta.

CLAUSULA 26- NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato no genera ningún tipo de relación laboral en **EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO**.

CLÁUSULA 27- NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	CONTRATISTA
Nombre: LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA Dirección: Calle 10 Cra. 19 Esq. Edificio CAM Email: alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co	Nombre: JOSE JAVIER MENESES DIAZ Dirección: Puerto Asís – Teléfono: 3205117706 Correo Electrónico: javimeneses649@gmail.com

CLÁUSULA 28- SUPERVISION

La supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la secretaria de Infraestructura Municipal o quien lo reemplace y haga sus veces.

El Supervisor velará por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad en la invitación.

b) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.

c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

d) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por el contratista siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.

e) Informar sobre el desarrollo del contrato.

f) Conceptuar y manifestar al Alcalde de Puerto Asís sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.

g) Proyectar oportunamente el acta de liquidación anticipada del contrato de ser necesario.

h) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Alcalde del Municipio para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

i) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a la entidad, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

j) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

CLÁUSULA 29– LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", por tanto, solo se realizará en caso de ser necesario.

CLÁUSULA 30 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, este contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal

CLÁUSULA 31 - CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 32 – GASTOS

Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del contratista.

CLÁUSULA 33 – ESTAMPILLAS

El contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes, en las cuantías reguladas para la Entidad mediante los acuerdos municipales correspondientes y vigentes, y que serán de causación inmediata al momento de la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA 34 – PUBLICACION DEL CONTRATO

El presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública-SECOP II, de conformidad al art. 223 del decreto 019 del 10 de enero del 2012.

El presente contrato se firma para su perfeccionamiento y adquiere su vigencia a partir de su publicación en la Plataforma SECOP II Colombia Compra Eficiente

Revisó: Ana María Silva Valencia Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
Proyecto: Juliana Marcela Trejos- Profesional de Apoyo Oficina Jurídica y de Contratación

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6207587
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(12/04/2024 4:33:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	205-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE SE REALICEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 minuto de tiempo transcurrido *(12/04/2024 5:58:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

COLOMBIA, Puerto Asís

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

JAVIER MENESES

COLOMBIA, Puerto Asís
Número de documento 1088734811

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JAVIER MENESES	BBVA	Ahorros	0726365547

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOSE JAVIER MENESES DIAZ* *Fecha de aprobación:* *12/04/2024 5:12:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ* *Fecha de aprobación:* *12/04/2024 5:37:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6207587_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las		Sentencia que declara el estado de Cosas

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6207587
Proveedor JAVIER MENESES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Ubicación CO-PUT-86568 - Puerto Asís
País COLOMBIA
Departamento Putumayo
Municipio Puerto Asís
Dirección Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 10 CARRERA 19 ESQUINA CENTRO	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asís

1	CO1.PCCNTR.6207587
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
12.816.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111614	Servicios temporales de ingeniería	1,00	UN	12.816.000,00	12.816.000,00	12.816.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:-
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 47 minutos de tiempo transcurrido *(12/04/2024 5:12:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO.pdf	CLAUSULADO.pdf	(detalle)
5_ESTUDIO PREVIO (1).pdf	5_ESTUDIO PREVIO (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	12.816.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		12.816.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2024000469	CDP	No validado	12.816.000 COP	12.816.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 12.816.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 12.816.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código	Tipo	Fecha	Estado	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por comprometer	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

(CDP)	validado	COP	COP

Saldo de compromisos CDP	12.816.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	12.816.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2024000469

Fecha 2024-04-12 **Identificacion** 99999999999-0

Tercero VARIOS

Dirección **Telefono**

Detalle PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRUCTURACION,FORMULACION,SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE SE REALICEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESRUCTURA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS PUTUMAYO- DURACION SEIS (6) MESES CON UNA ASIGNACION MENSUAL DE 2.136.000.00

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.1	CCPET	Funcionamiento	0	0.00
2.1.16	Seccion Presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.1.16.2.1	CCPET	Funcionamiento	0	0.00
2.1.16.2.1.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.008	CCPET	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.008.001	Auxiliares	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Contratos de prestaciones de servicio)	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.008.001.1.2.1.0.00	Fuentes	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.008.001.1.2.1.0.00.1	Situación fondos	CON SITUACION DE FONDOS		12,816,000.00
			TOTAL	**12,816,000.00**

SON : DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE.

Aprobó

Fabian Florez Hoyos
Elaboró

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2024000542

Fecha 2024-04-12
Identificacion 1088734811
Tercero MENESES DIAZ JOSE JAVIER
Dirección CLL 11 BRR CENTRO
Telefono 320211770
Detalle PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRUCTURACION,FORMULACION,SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE SE REALICEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESRUCTURA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS PUTUMAYO- DURACION SEIS (6) MESES CON UNA ASIGNACION MENSUAL DE 2.136.000.00

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Funcionamiento	2024000469	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2024000469	0.00
16.2.1	Funcionamiento	2024000469	0.00
16.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2024000469	0.00
16.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2024000469	0.00
16.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2024000469	0.00
16.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024000469	0.00
16.2.1.2.02.02.008.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Contratos de prestaciones de servicio)	2024000469	0.00
16.2.1.2.02.02.008.001.1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		12,816,000.00
16.2.1.2.02.02.008.001.1.2.1.0.00.1	CON SITUACION DE FONDOS	**TOTAL**	**12,816,000.00**

SON : DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE.

Fabian Florez Hoyos
Elaboró

Aprobó

Certificación Bancaria

Bancolombia

Miércoles, 19 de junio de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JOSE JAVIER MENESES DIAZ** identificado(a) con cc. **1088734811** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	451-479547-55	2023/02/02	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1088734811		MENESES DIAZ JOSE JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	LAS COLINAS	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	1234678	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	728062624	9469050040	I	2024/05/06	2024/06/25	BANCOLOMBIA		$279,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1088734811	MENESES DIAZ JOSE JAVIER	230301	20	$866,667	$138,700	EPS037	20	$866,667	$108,400		0	$0	$0	14-23	20	$866,667	$21,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$866,667	$138,700			$866,667	$108,400			$0	$0			$866,667	$21,200		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$138,700	$0	$144,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$138,700	$0	$144,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$21,200	$0	$22,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$21,200	$0	$22,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$108,400	$0	$112,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$108,400	$0	$112,800
TOTAL				1	$268,300	$0	$279,200

2024/06/25 09:05 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1088734811		MENESES DIAZ JOSE JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	LAS COLINAS	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	1234678	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-05	2024-05	728072340	9469050045	I	2024/06/06	2024/06/25	BANCOLOMBIA		$408,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1088734811	MENESES DIAZ JOSE JAVIER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$31,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$31,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$211,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,700	$0	$32,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,700	$0	$32,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$165,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$165,000
TOTAL				1	$402,200	$0	$408,400

2024/06/25 09:04 AM

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JOSE JAVIER MENESES DIAZ** identificado con **CC** No. **1088734811**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS - NI. 891200461	**Fecha de inicio de cobertura:** 01/06/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 12/04/2024 **Fecha fin de Contrato:** 11/10/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401016309421.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_A_1_1_FR15 v. 07